

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

2132 *Real Decreto 2143/2008, de 26 de diciembre, por el que se indulta a don Francisco Javier Pérez Sánchez.*

En el expediente de indulto de don Francisco Javier Pérez Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial, sección decimotercera, de Madrid, en sentencia de fecha 24 de enero de 2003, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años de prisión y multa de 50.533 euros, con las accesorias correspondientes, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

DISPONGO:

Indultar la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO